

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. nueve de agosto de dos mil veintiuno

Revisado el escrito de regulación de honorarios anexo en este expediente digital, se advierte que el mismo no corresponde a este asunto, razón por la que se ordena que por secretaría se desglose el mismo y se traslade a la carpeta del proceso respectivo. Déjense las constancias a que haya lugar.

Conforme lo anterior y en atención a la solicitud que precede, comuníquese mediante correo electrónico la decisión aquí adoptada al apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2021-00441-00

